

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS

ORDEN DE COMPRA No. 4619000180

OK

NUMERO DE PROVEEDOR: 50000722
 NOMBRE DE PROVEEDOR: EQUITEC, S. A. DE C. V.

NIT: [REDACTED]

LIBRE GESTION No. : 1Q18000289

| CÓDIGO PRODUCTO | DESCRIPCION DE LA MERCADERIA | UNIDAD DE PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL |
|-----------------|--|------------------------|----------|-----------------|-----------------|
| 7090156 | RODILLERA DE NEOPRENE TALLA "M", CON LOCALIZADOR DE RÓTULA | UN | 153 | \$ 19.950000 | \$ 3,052.350000 |

DESCRIPCION CODIGO ISSS: RODILLERA DE NEOPRENE TALLA "M", CON LOCALIZADOR DE RÓTULA

DESCRIPCION COMERCIAL: RODILLERA CON ORIFICIO ROTULIANO EN LYCRA, TALLA M

MARCA DEL PRODUCTO: BLUNDING

MODELO: NO APLICA

GARANTIA DE FABRICA: SEGUN GARANTIA DEL FABRICANTE

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: USOS MULTIPLES POR UN MISMO PACIENTE.

FORMA DE ENTREGA: VER ANEXO I

FORMA DE PAGO: VER EN CARACTERISTICAS TECNICAS.

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: CHILE

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDADES

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: SEGUN GARANTIA DEL FABRICANTE

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER EN ANEXO I -DISTRIBUCION

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO + 60 DIAS HÁBILES

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO: INSUMOS

COLOR: NO APLICA

NUMERO DE SERIE: NO APLICA

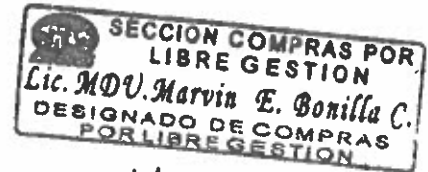
TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Registro en DNM N° IM.011719012017. En correo electronico de fecha 06/02/19 la sociedad nos amplia validez de oferta en 60 dias habiles . Ver en anexo I: Forma de pago y distribución, vencimiento: No aplica. Pais de materias primas Chile. Forma de pago: Crédito a 30 dias calendario, después de recibida orden de compra. Ver las características técnicas en la oferta. Vigencia de la Orden de Compra será a partir de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2019.



Yo soy [Signature]

VALOR TOTAL \$ 3,052.350000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi Original de pagina 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 2 DIAS DEL MES DE

Abril de 2017

[Signature]
 DELEGADA
 I.S.S.S.

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

[REDACTED]

8:40 am



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

et

ANEXO I

**ÓRDEN DE COMPRA 4619000180
LIBRE GESTIÓN No. 1Q18000289**

"REABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA FISIATRIA Y REHABILITACION"

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- Única entrega:
 - ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Original de Orden de Compra.
 - ❖ Recibo de cotización vigente.

ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACENES

Es necesario contactar al Almacén: Central de Insumos Médicos, Almacén de Oriente y Almacén de Occidente, confirmar las entregas del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con las entregas es necesario notificarlo directamente al Almacén: Central de Insumos Médicos, Almacén de Oriente y Almacén de Occidente. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

Recibi Original de Anexo

Voto *Mediant*



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DELEGADA
[Firma]
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

SECCION CC
LIBRE GESTION
Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS
PORTILLO

8:40am



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN
 COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4619000180
 LIBRE GESTIÓN No. 1Q18000289

"REABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA FISIATRIA Y REHABILITACION"

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LIC. CESAR DE JESUS URBINA RAFAEL - JEFE DE ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS.
 LIC. LUIS ANTONIO RUIZ - JEFE SECCIÓN ALMACEN ZONA OCCIDENTE.
 LCDA.VILMA DEL CARMEN MOLINA - JEFE SECCIÓN ALMACEN ZONA ORIENTAL.

DISTRIBUCIÓN DE ENTREGA.

| No. | CÓDIGO PRODUCTO SAFISS | DESCRIPCIÓN | U.M. | CANTIDAD RECOMENDADA | UNICA ENTREGA | ALMACEN. |
|-----|------------------------|--|--------|----------------------|---------------|----------|
| 1 | 7090156 | RODILLERA DE NEOPRENE TALLA "M", CON LOCALIZADOR DE RÓTULA | UNIDAD | 153 | 49 | CACE |
| | | | UNIDAD | | 80 | CAOC |
| | | | UNIDAD | | 24 | CAOR |

TIEMPOS DE ENTREGA.

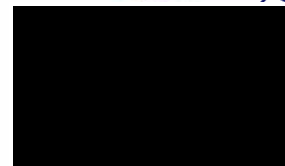
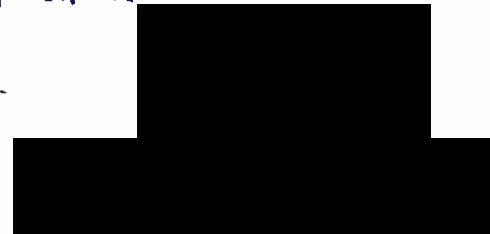
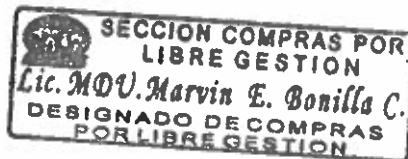
UNICA ENTREGA: 30 DÍAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA.



LIC. ORQUIDEA ESBERALDA ESCOBAR PORTILLO

Recibi original de Anexo 1

Yo soy



2:40 am